



Bilbao, 10 de mayo de 2006
N/Ref.: JGU-032/06
Ref.: HECHO RELEVANTE

Estimados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 81.1 y 82 de la Ley de Mercado de Valores, les comunicamos el siguiente hecho relevante:

HECHO RELEVANTE

Que en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y del Consejo de Administración de Cementos Lemona, S.A., celebradas ambas en Bilbao, el 10 de Mayo de 2006, se aprobó por unanimidad, modificar el artículo 23-1º del Reglamento del Consejo de Administración ajustado al Código de Buen Gobierno y la Disposición Final del mismo, conforme al siguiente texto:

Artículo 23º.- Duración del cargo.

1.- Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo previsto en los Estatutos Sociales, pudiendo ser reelegidos.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento del Consejo fue aprobado por unanimidad de todos los Consejeros de la Sociedad, en la reunión de dicho Órgano social celebrada el 15 de Marzo de 1.999. Se modificaron determinados artículos en las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, celebradas todas ellas en Bilbao, los días 9 de Febrero de 2004 y 10 de Mayo de 2006, habiéndose aprobado por unanimidad, por todos sus miembros, firmándolo en prueba de conformidad para su entrada en vigor a partir de esta fecha.

Para ser nombrado Consejero será preciso aprobar y obligarse a cumplir el texto vigente en cada momento de este Reglamento.

Que de dicha modificación se informará en la Junta General de Accionistas convocada para los días 10 y 11 de Mayo de 2006 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Julián García Ureta
Cementos Lemona S.A.